



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Hojas No. 1 de 4
Numero de auditoría: AUD-DIR/JAL/FO-PAM-FINANZAS/12
Numero de observación: 01.....ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 173'705,557.40
Monto fiscalizado: \$ 173'705,557.40
Monto por aclarar: \$ 28'523,064.05
Monto por recuperar: \$ 28'523,064.05
Riesgo: Reintegro de Recursos.

Ente: Contraloría del Estado.

Unidad Auditada: Secretaría de Finanzas.

OBSERVACIÓN

Incumplimiento al Convenio de Otorgamiento de Subsidios

Con fecha 18 de febrero de 2011 se celebró el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "LA SECRETARÍA" y el Gobierno del Estado de Jalisco "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Dicho convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que entrega "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con cargo al Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios previstos en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para apoyar exclusivamente la ejecución de obras de pavimentación y espacios deportivos en los municipios que se enlistan en ANEXO 1 del convenio antes señalado, en su carácter de "INSTANCIAS EJECUTORAS".

Los recursos entregados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" ascendieron a \$173'705,557.40, de los cuales para las "INSTANCIAS EJECUTORAS" las obras de pavimentación y espacios deportivos se enlistaron en los ANEXOS TÉCNICOS DE VALIDACIÓN FINANCIERA números FINANZAS-DSFIN-INFURBIEDO-0001/11 Y FINANZAS-DSFIN-INFURBIEDO-0002/11 ambos de fecha 27 de Julio del 2011.

Los recursos radicados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a la cuenta bancaria número 01815556595 de la institución bancaria BANCOMER fueron en las siguientes fechas:

RECOMENDACIONES

Sector: Jalisco
Clave:
1. Auditoría a Programas Federalizados.
1.2 Auditorías Directas.
Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios

Correctiva:

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la Secretaría de Finanzas, deberá presentar la autorización por parte de "LA SECRETARÍA" sobre los recursos que fueron entregados a las "INSTANCIAS EJECUTORAS" en fechas posterior indicadas en el convenio, en caso de no obtener la respuesta favorable, deberá realizar el reintegro correspondiente a la Tesorería de la Federación por \$ 28'523,064.05, más las cargas financieras generadas a la fecha del reintegro.

De igual manera se informa que este Órgano Estatal de Control, en el ámbito de su competencia, iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, por las omisiones a la normatividad aplicable.

Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

Preventiva:

La Secretaría de Finanzas, deberá implementar un programa o un plan de acciones para evitar la recurrencia de esta observación, mismo que notificara a este Órgano Estatal de Control.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Hojas No. 2 de 4
Número de auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-FINANZAS/12
Número de observación: 01.....ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 173,705,557.40
Monto fiscalizado: \$ 173,705,557.40
Monto por aclarar: \$ 28,523,064.05
Monto por recuperar: \$ 28,523,064.05
Riesgo: Reintegro de Recursos.

Ente: Contraloría del Estado.

Unidad Auditada: Secretaría de Finanzas.

OBSERVACIÓN

Fecha	Importe Entregado
12-abr-11	\$ 52,111,667.10
20-may-11	17,370,555.70
17-jun-11	17,370,555.70
27-jul-11	17,370,555.70
22-ago-11	17,370,555.70
23-sep-11	17,370,555.70
13-oct-11	17,370,555.70
15-nov-11	17,370,556.10
Suma	\$ 173,705,557.40

Con motivo de la auditoría número AUD-DIR/JAL/FOPAM-FINANZAS/12 al Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios, se solicitó a la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la información justificatoria y comprobatoria de los recursos radicados a las "INSTANCIAS EJECUTORAS" del citado convenio.

Se presentaron estados de cuenta bancarios del mes de febrero 2011 al mes marzo de 2012 de la cuenta antes señaladas en los cuales se constató el incumplimiento en transferir los recursos las "INSTANCIAS EJECUTORAS" tal como se indica en el segundo párrafo de la cláusula tercera del convenio en cuestión:

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), se obliga a transferir a las "INSTANCIAS EJECUTORAS", descritas en el ANEXO 1, los recursos federales depositados en la "LA CUENTA" a más tardar a los cinco (5) días

RECOMENDACIONES

Sector: Jalisco
Clave:
1. Auditoría a Programas Federalizados.
1.2 Auditorías Directas.
Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios

Fecha de Notificación

14 SEP 1 2012

Fecha de Compromiso de Solventación

20 NOV 1 2012

Por la Secretaría de Finanzas



Hojas No. 3 de 4
 Número de auditoría: AUD-DIRJUALFOPAM-FINANZAS/12
 Número de observación: 01.....ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$ 173705,557.40
 Monto fiscalizado: \$ 173705,557.40
 Monto por aclarar: \$ 28523,064.05
 Monto por recuperar: \$ 28523,064.05
 Riesgo: Reintegro de Recursos.

Ente: Contraloría del Estado.

Unidad Auditada: Secretaría de Finanzas.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Sector: Jalisco</p> <p>Clave:</p> <p>1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios</p>	

posteriores a la recepción de los mismos, mediante los mecanismos que establezca la "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para tal efecto, de conformidad con el calendario previsto en el ANEXO 2 de este instrumento.

Siguiendo con el análisis de los recursos en la cuenta bancaria se constató el incumplimiento en reintegrar los recursos por \$ 28'523,064.05 saldo en bancos al 23 de noviembre de 2011 a la Tesorería de la Federación dentro de los primero 15 días del mes de diciembre de 2011 de los recursos que no fueron entregados a las "INSTANCIAS EJECUTORAS" así como sus rendimientos tal como se indica en el tercer párrafo de la cláusula tercera del convenio en cuestión:

Los recursos que no hayan sido entregados a las "INSTANCIAS EJECUTORAS", así como sus rendimientos financieros que se generen en la "LA CUENTA", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá reintegrarlos a la "TESOFE" en los primeros quince (15) días del mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.

Por lo anterior, se determina la observación **Incumplimiento al Convenio de Otorgamiento de Subsidios**

Fundamento Legal:

Cláusula tercera, párrafo segundo y tercero del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios de 18 de febrero de 2011.

Artículo 61 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

[Handwritten signature and initials]



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Hojas No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD-DIR/JAL/FO-PAM-FINANZAS/12
Número de observación: 01.....ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 173'705,557.40
Monto fiscalizado: \$ 173'705,557.40
Monto por aclarar: \$ 28'523,064.05
Monto por recuperar: \$ 28'523,064.05
Riesgo: Reintegro de Recursos

Ente: **Contraloría del Estado.**

Sector: **Jalisco**

Clave:

Unidad Auditada: **Secretaría de Finanzas.**

1. Auditoría a Programas Federalizados.
1.2 Auditorías Directas.
Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

Ing. Jorge Gastón González ~~Atencio~~
Director General de Verificación y Control de Obra

Arq. ~~Nicas Espinosa~~ Urzúa
Director de Área de Obra Convenida

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Coordinador



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas No. 1 de 3
 Número de auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-FINANZAS/12
 Número de observación: 02.....ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$ 173705,557.40
 Monto fiscalizado: \$ 173705,557.40
 Monto por aclarar: \$ Sin Cuantificar
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: Limitación de ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

Ente: Contraloría del Estado.

Unidad Auditada: Secretaría de Finanzas.

OBSERVACIÓN

Sector: Jalisco
Clave:
1. Auditoría a Programas Federalizados.
1.2 Auditorías Directas.
Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios

RECOMENDACIONES

Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación

Con fecha 18 de febrero de 2011 se celebró el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios entre el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "LA SECRETARÍA" y el Gobierno del Estado de Jalisco "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Dicho convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que entrega "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con cargo al Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios previstos en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para apoyar exclusivamente la ejecución de obras de pavimentación y espacios deportivos en los municipios que se enlistan en ANEXO 1 del convenio antes señalado, en su carácter de "INSTANCIAS EJECUTORAS".

Los recursos entregados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" ascendieron a \$173705,557.40, de los cuales para las "INSTANCIAS EJECUTORAS" las obras de pavimentación y espacios deportivos se enlistaron en los ANEXOS TÉCNICOS DE VALIDACIÓN FINANCIERA números FINANZAS-DSFIN-INFURBIEDO-0001/11 y FINANZAS-DSFIN-INFURBIEDO-0002/11 ambos de fecha 27 de Julio del 2011.

Los recursos radicados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a la cuenta bancaria número 0181556595 de la institución bancaria BANCOMER fueron en las siguientes fechas:

Correctiva:

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la Secretaría de Finanzas, deberá presentar la documentación solicitada.

De igual manera se informa que este Órgano Estatal de Control, en el ámbito de su competencia, iniciará los procedimientos de responsabilidad administrativa, por las omisiones a la normatividad aplicable.

Cabe hacer mención que de acuerdo al análisis que se lleve a cabo a la documentación presentada en las oficinas de este Órgano Estatal de Control, referente a lo antes señalado, esta pueda reorientarse, de acuerdo a la norma Onceava.- Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

Preventiva:

La Secretaría de Finanzas, deberá implementar un programa o un plan de acciones para evitar la recurrencia de esta observación, mismo que notificará a este Órgano Estatal de Control.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD-DIR/JAL/FOPAM-FINANZAS/12
Número de observación: 02.....ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 173,705,557.40
Monto fiscalizado: \$ 173,705,557.40
Monto por aclarar: \$ Sin Cuantificar
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Limitación de ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

Ente: **Contraloría del Estado.**

Unidad Auditada: **Secretaría de Finanzas.**

Sector: **Jalisco** Clave:
1. Auditoría a Programas Federalizados.
1.2 Auditorías Directas.
Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios

OBSERVACIÓN

Fecha	Importe Entregado
12-abr-11	\$ 52,111,667.10
20-may-11	17,370,555.70
17-jun-11	17,370,555.70
27-jul-11	17,370,555.70
22-ago-11	17,370,555.70
23-sep-11	17,370,555.70
13-oct-11	17,370,555.70
15-nov-11	17,370,556.10
Suma	\$ 173,705,557.40

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación
14 Sep 1 2012

Fecha de Compromiso de Solventación
20 Nov 1 2012

Por la Secretaría de Finanzas

Con motivo de la auditoría número AUD-DIR/JAL/FOPAM-FINANZAS/12 al Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios, se solicitó a la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la información justificatoria y comprobatoria de los recursos radicados a las "INSTANCIAS EJECUTORAS" del citado convenio.

Para la justificación y comprobación del recurso se solicito la documentación que dio origen a la captura de la ficha de obra (04001100002) en SIIF, correspondiente a la Construcción y Rehabilitación de Espacios Deportivos en 61 municipios, en particular a la rehabilitación de cancha del Barrio de los Castillos, en el Municipio de Zapopan por importe de \$ 14'900,000.00.

Derivado a la falta de entrega de información solicitada, se determina la observación: **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación**

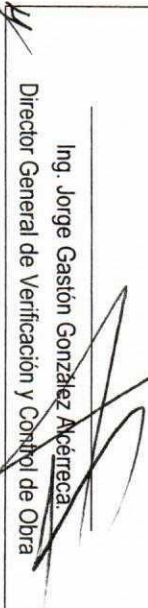
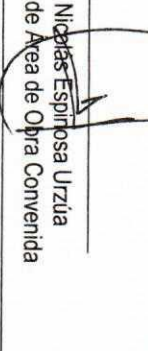



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas No. 3 de 3
Numero de auditoria: AUD-DIR/JAL/OPAM-FINANZAS/12
Numero de observación: 02.....ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 173705,557.40
Monto por aclarar: \$ 173705,557.40 Sin Cuantificar
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Limitación de ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

Ente: Contraloría del Estado.	Sector: Jalisco	Clave:
Unidad Auditada: Secretaría de Finanzas.	1. Auditoría a Programas Federalizados. 1.2 Auditorías Directas. Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios	
OBSERVACIÓN		
RECOMENDACIONES		
Fundamento Legal: Cláusula tercera, párrafo segundo y tercero del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios de 18 de febrero de 2011. Artículo 61 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.		
POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO		
 Ing. Jorge Gastón González Aceitosa Director General de Verificación y Control de Obra	 Arq. Nicolás Espinosa Urzúa Director de Área de Obra Convenida	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Coordinador